



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 22 de junio de 2017
EXPEDIENTE N° 10.229/2009

R-CDNAT- 2017 - 301

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la actualización de aranceles correspondientes a las Carreras de Posgrado Especialización y Maestría Profesional en Turismo Sustentable; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 16 a 19 obra Acta del Comité Académico de las Carreras de Posgrado Especialización y Maestría Profesional en Turismo Sustentable en la que solicita la actualización de los aranceles para el ciclo 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Inscripción:** \$1500 (pesos un mil quinientos)
- **Matrícula Anual:** \$1000 (pesos un mil)
- **Cuota mensual:** \$2000 (pesos dos mil)

Se recomienda un total de 15 (quince) cuotas para la Especialización y 20 (veinte) cuotas para la Maestría Profesional.

Para comenzar el dictado se requiere un mínimo de 17 (diecisiete) alumnos inscriptos;

Que a fs. 20 obra Dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto que aconseja aprobar la actualización de aranceles de acuerdo a lo solicitado por el Comité Académico de Carreras de Posgrado Especialización y Maestría Profesional en Turismo Sustentable;

Que a fs. 21 obra Despacho N° 473/17 que informa que el Consejo Directivo de esta Facultad en su Reunión Ordinaria N° 8-17 del 13 de junio último, APROBÓ el Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de fs. 20;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En su Reunión Ordinaria N° 08/17 del 13 de junio de 2017)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la actualización de los aranceles correspondientes a las Carreras de Posgrado Especialización y Maestría Profesional en Turismo Sustentable, para el ciclo 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Inscripción:** \$1500 (pesos un mil quinientos)
- **Matrícula Anual:** \$1000 (pesos un mil)
- **Cuota mensual:** \$2000 (pesos dos mil)

Se recomienda un total de 15 (quince) cuotas para la Especialización y 20 (veinte) cuotas para la Maestría Profesional.

Para comenzar el dictado se requiere un mínimo de 17 (diecisiete) alumnos inscriptos.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

EXPEDIENTE N° 10.229/2009

R-CDNAT- 2017 - 301

ARTICULO 2°.- IMPUTAR los ingresos brutos que se recauden por estos conceptos de la siguiente forma:

- 5 % a la Cuenta "Ingresos No Tributarios" de la Facultad de Ciencias Naturales, según Res. C.S. N° 128/99 y C.S. N° 122/03.
- 80 % a las Carreras de Posgrado Especialización y Maestría Profesional en Turismo Sustentable según Res. R-CDNAT-2015-539.
- 15 % a la Escuela de Posgrado, según Res. R-CDNAT-2015-539.-

ARTICULO 3°. HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 4°. - PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta. -
MER/cng

Mg. LUCIA BEATRIZ DEL C. NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales